

Resolución No. _____ del _____, "Por la cual se Declara Desierta la Invitación Pública de mínima cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013"

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1168 DE 2013
(23 de octubre de 2013)

"Por la cual se declara desierta la Invitación Pública de mínima cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013"

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA BALOTERA NEUMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

La Vicepresidente Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura en uso de las facultades que le confiere la Resolución 319 del 4 de junio de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, en atención a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 734 de 2012, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura realizó los estudios previos y la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013, los cuales fueron publicados en el SECOP a través del Portal Único de Contratación.

Que el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013, tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA BALOTERA NEUMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Que la Agencia Nacional de Infraestructura estableció el presupuesto oficial de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013 por un valor de: dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000) moneda corriente, incluido IVA.

Que en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013 se estableció el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Invitación	18 de octubre de 2013	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	21 de octubre de 2013	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar ofertas	22 de octubre de 2013 hasta las 10:00 A.M.	Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 Segundo Piso – Oficina de Correspondencia Bogotá, D.C. Colombia
Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas	23 de octubre de 2013	Evaluador designado por la Vicepresidencia Jurídica y www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones a Evaluación de Ofertas	24 de octubre de 2013	www.contratos.gov.co
Respuesta Observaciones y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	25 de octubre de 2013	www.contratos.gov.co

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013", estaba señalado para el día 22 de octubre de 2013, hasta las 10:00 a.m.

Resolución No. _____ del _____, "Por la cual se Declara Desierta la Invitación Pública de mínima cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013"

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Invitación Pública, las ofertas debían radicarse en la ventanilla externa del Área de Archivo y Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que dentro del término establecido en la Invitación Pública no se recibió ninguna oferta.

Que el día 22 de octubre de 2013 a las 10:04 a.m se radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Entidad una propuesta extemporánea con el número 2013-409-042-6332, la cual será devuelta sin abrir en el estado en que se presentó.

Que como consecuencia de lo anterior, se da aplicación a lo dispuesto en el literal (i) del punto 7 de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-016-2013, según el cual:

"7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso de contratación cuando:

(i) no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto" (...)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la declaratoria de desierto del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° VJ-VAF-MC-016-2013, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA BALOTERA NEUMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", por las razones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co y en la página www.contratos.gov.co. SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso de reposición, teniendo en cuenta que no se recibieron propuestas dentro del término establecido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Mónica Olarte Gamarra / Abogado GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo.: Luis Fabian Ramos / Profesional / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Revisó: Wilmar Dario Gonzalez Buritica / GIT Jurídico de Contratación / Vicepresidencia Jurídica